



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

No. 2754

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modifico el Art.256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de la Protección Social, nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de vivienda del funcionario(a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones:

Que el servidor(a) público(a) **HEMEL JOSE FONTALVO BELTRAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.9.112.975**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA LOTE DE TERRENO**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	HEMEL JOSE FONTALVO BELTRAN
C.C. No.	No. 9.112.975
VALOR	\$11.148.181,27 ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 27 CTVS. MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **HEMEL JOSE FONTALVO BELTRAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.9.112.975**, por concepto **COMPRA LOTE DE TERRENO**, por **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$11.148.181,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

11 DIC 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Vbo: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Willy Escrucería Castro – Director Administrativo de Establecimientos Educativos (E)

Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara – P.U.

Correo institucional.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co